 <b>ALCALDÍA DE QUIBDÓ</b> Nit. 891680011-0
	<b>PROCESO: CONTROL INTERNO</b>		<b>Versión: 03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INFORMES</b>		<b>Año: 2024</b>

## INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC

### PRIMER CUATRIMESTRE VIGENCIA 2025

#### OFICINA DE CONTROL INTERNO

#### E.S.E. HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDÁN VALENCIA DE QUIBDÓ

### 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, en cumplimiento de sus funciones de evaluación y seguimiento establecidas en la Ley 87 de 1993, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el Decreto 1499 de 2017 y la Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción, realizó seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC correspondiente a la vigencia 2025, con corte al 30 de abril de 2025.




El presente informe se elabora tomando como insumo el documento denominado “Primer Monitoreo PAAC 2025”, elaborado por la Oficina de Planeación, así como el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2025” adoptado por la Entidad.

### 2. OBJETIVO

Verificar el avance y cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC 2025 de la E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó, evaluando la ejecución de los componentes y subcomponentes definidos, conforme a la normatividad vigente aplicable.

### 3. ALCANCE

El seguimiento comprende la evaluación de las actividades programadas en el PAAC para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2025, incluyendo los seis componentes definidos en la estrategia institucional anticorrupción.

			
	<b>PROCESO: CONTROL INTERNO</b>		<b>Versión: 03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INFORMES</b>		<b>Año: 2024</b>

#### 4. MARCO NORMATIVO

El presente seguimiento se fundamenta principalmente en las siguientes disposiciones:

- Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno.
- Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley 1755 de 2015 – Derecho Fundamental de Petición.
- Ley 1757 de 2015 – Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.
- Decreto 1499 de 2017 – Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
- Decreto 1081 de 2015.
- Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas – DAFP, versión vigente.
- Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – Presidencia de la República.
- Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP.




#### 5. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó revisión documental y análisis de la información reportada por la Oficina de Planeación mediante el “Primer Monitoreo PAAC 2025”, verificando el estado de avance de las actividades programadas, su coherencia con el cronograma institucional y el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

#### 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

##### 6.1. GENERALIDADES DEL PAAC 2025

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2025 de la E.S.E. contempla seis (6) componentes estratégicos orientados a fortalecer la transparencia institucional, la prevención de riesgos de corrupción, la participación ciudadana y el acceso a la información pública.

			 <b>ALCALDÍA DE QUIBDÓ</b> Nit. 891680011-0
	<b>PROCESO: CONTROL INTERNO</b>		<b>Versión: 03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INFORMES</b>		<b>Año: 2024</b>

De acuerdo con el monitoreo realizado por la Oficina de Planeación, el PAAC 2025 contiene un total de veintitrés (23) actividades distribuidas en los diferentes componentes institucionales.

## 6.2. AVANCE GENERAL DEL PLAN

Con base en la información revisada por esta Oficina, se evidenció lo siguiente:

### **Dos (2) actividades se encuentran cumplidas en su totalidad.**

#### 1. Actualizar el mapa de riesgos de corrupción 2025

- Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción
- Subcomponente: Construcción de mapa de riesgos de corrupción
- Responsable: Oficina de Planeación
- Fecha programada: 31 de enero de 2025
- Estado: CUMPLIDA.

#### 2. Realizar la publicación de los riesgos de corrupción en la página web de la ESE HLIRV




- Componente: Gestión del Riesgo de Corrupción
- Subcomponente: Publicación de los riesgos de corrupción
- Responsable: Oficina de Planeación y Oficina de Sistemas
- Fecha programada: 31 de enero de 2025
- Estado: CUMPLIDA

### **Diecinueve (19) actividades presentan estado “En Ejecución”.**

#### 1. Revisión y de ser necesario actualizar la política de gestión del riesgo

- Responsable: Comité Institucional de Control Interno
- Estado: EJECUCIÓN.

#### 2. Incluir el riesgo antijurídico en la matriz de riesgos institucionales de la ESE

			 <b>ALCALDÍA DE QUIBDÓ</b> NIT. 891680011-0
	<b>PROCESO: CONTROL INTERNO</b>		<b>Versión: 03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INFORMES</b>		<b>Año: 2024</b>



- Responsable: Oficina de Planeación y Jurídica
  - Estado: EJECUCIÓN.
3. Revisar periódicamente los riesgos y ajustarlos de ser necesario
    - Responsable: Oficina Asesora de Planeación y líderes de procesos
    - Estado: EJECUCIÓN.
  4. Realizar seguimiento y evaluación de la efectividad de los controles
    - Responsable: Oficina de Control Interno
    - Estado: EJECUCIÓN.

#### COMPONENTE 3. RENDICIÓN DE CUENTAS

5. Informar cronograma de audiencia pública de rendición de cuentas
  - Responsable: Oficina de Planeación
  - Estado: EJECUCIÓN.
6. Realización de audiencia pública de rendición de cuentas
  - Responsable: Gerencia / Subgerencias / Planeación y Calidad
  - Estado: EJECUCIÓN.
7. Realizar evaluación al proceso de rendición de cuentas
  - Responsable: Oficina de Control Interno
  - Estado: EJECUCIÓN.

#### COMPONENTE 4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

8. Continuar con la implementación de la ventanilla de atención preferencial
  - Responsable: Oficina de Trabajo Social
  - Estado: EJECUCIÓN.
9. Difusión de los servicios ofertados en el portafolio institucional
  - Responsable: Oficina de Comunicaciones
  - Estado: EJECUCIÓN.
10. Realizar inducción y reinducción a trabajadores y contratistas

		
	<b>PROCESO: CONTROL INTERNO</b>	<b>Versión: 03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INFORMES</b>	<b>Año: 2024</b>

- Responsable: Talento Humano y Trabajo Social
- Estado: EJECUCIÓN.

11. Informe de PQRSD

- Responsable: Oficina de Trabajo Social
- Estado: EJECUCIÓN.

12. Seguimiento mensual a los niveles de satisfacción de los ciudadanos

- Responsable: Oficina de Trabajo Social
- Estado: EJECUCIÓN.

COMPONENTE 5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

13. Publicar información conforme a la política de transparencia y acceso a la información

- Responsable: Oficina de Planeación y Sistemas
- Estado: EJECUCIÓN.

14. Dar respuesta dentro de términos a derechos de petición y tutelas

- Responsable: Oficina Jurídica
- Estado: EJECUCIÓN.

15. Garantizar publicación de videos institucionales subtítulos



- Responsable: Comunicaciones
- Estado: EJECUCIÓN.

16. Realizar informe trimestral de solicitudes de acceso a la información

- Responsable: Oficina de Trabajo Social
- Estado: EJECUCIÓN.

COMPONENTE 6. INICIATIVAS ADICIONALES

17. Programación de campaña de divulgación del Código de Integridad

			 <b>ALCALDÍA DE QUIBDÓ</b> Nit. 891680011-0
	<b>PROCESO: CONTROL INTERNO</b>		<b>Versión: 03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INFORMES</b>		<b>Año: 2024</b>




- Responsable: Talento Humano
  - Estado: EJECUCIÓN.
18. Garantizar aplicabilidad de la Ley 190 de 1995 respecto a bienes y rentas
- Responsable: Talento Humano
  - Estado: EJECUCIÓN.
19. Garantizar aplicabilidad de la Ley 2013 de 2019 sobre conflicto de intereses
- Responsable: Talento Humano
  - Estado: EJECUCIÓN.

**Dos (2) actividades reportan estado “No Aplica en el Periodo”, debido a que sus fechas de ejecución están programadas para trimestres posteriores.**

1. Registrar la Estrategia de Racionalización de Trámites en el SUIT
  - Componente: Racionalización de Trámites
  - Responsable: Oficina de Planeación y Calidad
  - Fecha programada: Hasta 31 de diciembre de 2025
  - Estado: N/A EN EL PERIODO.
2. Difundir el trámite racionalizado y su automatización
  - Componente: Racionalización de Trámites
  - Responsable: Oficina de Comunicaciones
  - Fecha programada: Hasta 31 de diciembre de 2025
  - Estado: N/A EN EL PERIODO

**No se evidenciaron actividades en estado de incumplimiento al corte evaluado**

En términos generales, se observa un avance adecuado y coherente con la programación establecida para el primer cuatrimestre de la vigencia 2025.

			
	<b>PROCESO: CONTROL INTERNO</b>		<b>Versión: 03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INFORMES</b>		<b>Año: 2024</b>

## 7. ANÁLISIS POR COMPONENTES

### COMPONENTE 1 – GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Se evidenció la actualización y publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción correspondiente a la vigencia 2025 dentro de los términos establecidos, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

Asimismo, se observa que las actividades relacionadas con revisión de la Política de Riesgos, inclusión del riesgo antijurídico y seguimiento de controles se encuentran en ejecución conforme al cronograma institucional.

La Oficina de Control Interno considera pertinente continuar fortaleciendo la cultura de administración del riesgo y la apropiación institucional de los controles definidos en los procesos.

### COMPONENTE 2 – RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Las actividades relacionadas con la racionalización de trámites y su registro en el SUIT presentan programación anual, razón por la cual al corte evaluado fueron reportadas como “No Aplica en el Periodo”.




No obstante, se evidenció que la E.S.E. mantiene identificados los trámites institucionales priorizados ante el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, en concordancia con el Decreto Ley 019 de 2012 y la Ley 962 de 2005.

### COMPONENTE 3 – RENDICIÓN DE CUENTAS

Se evidenció avance en las actividades preparatorias relacionadas con la estrategia de rendición de cuentas institucional, particularmente en la programación y publicación del cronograma de audiencia pública.

Las actividades correspondientes a realización de audiencia pública y evaluación posterior del ejercicio se encuentran programadas para desarrollarse en los siguientes trimestres de la vigencia 2025.

La Oficina de Control Interno resalta la importancia de garantizar que el proceso de rendición de cuentas continúe desarrollándose conforme a los lineamientos establecidos en la Ley 1757 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas del DAFP.

			 <b>ALCALDÍA DE QUIBDÓ</b> NIT. 891680011-0
	<b>PROCESO: CONTROL INTERNO</b>		<b>Versión: 03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INFORMES</b>		<b>Año: 2024</b>

## COMPONENTE 4 – MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Se evidenció ejecución de actividades orientadas al fortalecimiento de la atención al ciudadano, tales como:

- Seguimiento a PQRSD.
- Medición de satisfacción del usuario.
- Difusión del portafolio institucional.
- Actividades de inducción y reinducción al personal.
- Fortalecimiento de canales de atención.

Se considera importante continuar fortaleciendo los mecanismos de atención humanizada y el seguimiento a los indicadores de oportunidad y satisfacción del usuario.

## COMPONENTE 5 – TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Se evidenció cumplimiento en la publicación de información institucional en el enlace de transparencia y acceso a la información, conforme a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014.




Igualmente, se reportan actividades en ejecución relacionadas con:

- Respuesta oportuna a derechos de petición y tutelas.
- Accesibilidad en medios digitales.
- Informes trimestrales de acceso a la información pública.

La Oficina de Control Interno recomienda mantener actualizados los contenidos mínimos obligatorios de transparencia activa en la página web institucional.

## COMPONENTE 6 – INICIATIVAS ADICIONALES

Se evidenció programación de actividades asociadas al fortalecimiento del Código de Integridad y cumplimiento de obligaciones relacionadas con:

			 <b>ALCALDÍA DE QUIBDÓ</b> NIT. 891680011-0
	<b>PROCESO: CONTROL INTERNO</b>		<b>Versión: 03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INFORMES</b>		<b>Año: 2024</b>

- Declaración de bienes y rentas.
- Declaración de conflicto de intereses.
- Socialización de principios y valores institucionales.




Las actividades presentan estado de ejecución conforme al cronograma establecido para la vigencia.

## 8. CONCLUSIONES

1. La E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó cuenta con un Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano estructurado conforme a los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
2. Se evidenció publicación oportuna del PAAC 2025 y del mapa de riesgos de corrupción en la página web institucional, dando cumplimiento a la normatividad vigente.
3. Con corte al 30 de abril de 2025, no se evidencian actividades en estado de incumplimiento, observándose un comportamiento favorable en la ejecución de las acciones programadas.
4. La mayoría de las actividades se encuentran en fase de ejecución debido a que corresponden a acciones periódicas o de cumplimiento anual.
5. La Oficina de Control Interno considera que la Entidad mantiene avances positivos en materia de transparencia, gestión del riesgo, atención al ciudadano y fortalecimiento institucional.

## 9. RECOMENDACIONES

1. Fortalecer el seguimiento periódico por parte de los líderes de proceso a las actividades del PAAC, garantizando soportes documentales oportunos y verificables.
2. Continuar promoviendo la cultura de administración del riesgo y autocontrol institucional en todos los procesos de la Entidad.

			 <b>ALCALDÍA DE QUIBDÓ</b> <small>Nit. 891680011-0</small>
	<b>PROCESO: CONTROL INTERNO</b>		<b>Versión: 03</b>
	<b>PROCEDIMIENTO: INFORMES</b>		<b>Año: 2024</b>

3. Garantizar la actualización permanente del microsítio de transparencia institucional conforme a los lineamientos de la Ley 1712 de 2014.
4. Mantener seguimiento permanente a los indicadores de PQRSD, satisfacción del usuario y tiempos de respuesta a derechos de petición.
5. Fortalecer las estrategias de participación ciudadana y socialización institucional del proceso de rendición de cuentas.

Quibdó, 2 de mayo de 2025



**NERVI DEL S. BECHARA GOMEZ**

Oficina de Control Interno

E.S.E. Hospital Local Ismael Roldán Valencia de Quibdó